



DECRETO N° 1349/26
San Martín de los Andes, 29 MAY 2026

VISTO:

El Decreto N° 1309/26 de fecha 15 de mayo de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de abril del corriente año se firmó el Convenio de préstamo de bienes culturales entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Sr. Ricardo Juan Roca Jalil, protocolizado mediante Decreto n° 1143/26.

Que en el marco de dicho convenio se realizará una muestra especial de tejidos regionales en la Sala de Exposiciones Lidaura Chapitel, del 26 de junio al 23 de Julio de 2026, con entrada libre y gratuita.

Que para el desarrollo de las tareas previas a la exposición resulta necesario la asistencia técnica y logística de personal municipal al Licenciado Samuel Dombek, especialista en Historia de las Artes y tejidos regionales.

Que dichas tareas comprenden el relevamiento, selección, acondicionamiento y organización de piezas pertenecientes al Museo Roca Jalil de la ciudad de Junín de los Andes.

Que, conforme al cronograma previsto por la Secretaría de Cultura, distintos trabajadores municipales deberán trasladarse a la localidad de Junín de los Andes para colaborar en las actividades mencionadas.

Que los trabajadores Vilma Alsina, legajo n° 2553 y Juan Pablo Rocca, legajo n° 1490 renuncian al cobro de viáticos correspondientes a la mencionada comisión.

Que el trabajador Andrés Aburto realizará el traslado por sus propios medios, utilizando transporte público.

Que corresponde el pago de los viáticos correspondientes a los trabajadores Analía Álvarez y Andrés Carlos Aburto.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE en comisión de servicio a los trabajadores pertenecientes a la Secretaria de Cultura a trasladarse a la localidad de Junín de los Andes los días 28,29 y 30 de mayo de 2026, a efectos de colaborar con el Licenciado Samuel Dombek, quien hará el relevamiento, selección, acondicionamiento y organización de piezas pertenecientes al Museo Roca Jalil, según el siguiente detalle.

28/05/2026	Andrés Aburto, legajo n°2688	14hs a 22 hs	colectivo
29/05/2026	Andrés Aburto, legajo n° 2688	07 hs a 15 hs	colectivo
29/05/2026	Analia Álvarez, legajo n° 3096	14 hs a 21 hs	Dominio: AF-686-MN



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

30/05/2026	Juan Pablo Rocca, legajo n° 1490 y Vilma Alsina, legajo n° 2553	14 hs a 21 hs	Dominio: AE684CD
------------	---	---------------	------------------

ARTÍCULO 2º: LIQUIDENSE a los trabajadores Analia Álvarez, legajo n° 3096 y Andrés Aburto, legajo n° 2688 los viáticos correspondientes a dicha comisión.

ARTÍCULO 3º: AFECTESE a la comisión de servicio los vehículo municipal dominio AE-684-CD y el vehículo dominio AF-686-MN perteneciente a la trabajadora Analia Álvarez, legajo N° 3096.

ARTÍCULO 4º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto **IMPÚTESE** a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

MV/SC

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

**"A CARGO
SECRETARIA**

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes